

Acuerdo para nombrar Estando en las salas Capitulares  
Diferentes Oficios — en esta Villa de Molina en pri-

mero día del mes de Enero mill seiscientos ochenta  
y tres años los señores D<sup>n</sup> Jph<sup>e</sup> de la Plana Albornoz  
y D<sup>n</sup> Juan Puche Alcaldes ordinarios D<sup>n</sup> Joaquín  
García y D<sup>n</sup> Agustín de la Rosa Residores Concejal  
Justicia y Repimiento de esta villa juntados en  
su Ayuntamiento como lo acostumbra para

tratar las cosas tocantes al servicio de ambas  
Maj<sup>des</sup> bien y utilidad de esta rep<sup>ca</sup> Dixer<sup>on</sup>  
q<sup>e</sup> para el buen régimen y gobierno de esta villa  
y su comun se ha precisado nombrar diferentes ofi-  
cios q<sup>e</sup> por costumbre y memorial lo han practica-  
do sus Antecesores y lo ejecuta en esta forma si-  
guiente

Primera mente nombrar por Jefe de Cabero del Posi-  
to a D<sup>no</sup> J<sup>n</sup> Puche y por Diputado a D<sup>nos</sup>  
D<sup>n</sup> Joaquín García y por Depositario a Juan con-  
treras vecino de esta villa.

Por tasadores de obra y daños de J<sup>n</sup> García primer  
y Pedro Lopez Primer Sabidores prácticos y n<sup>tes</sup>  
vientes.

Por Comisario para el ajuste y percepción de los d<sup>tos</sup>  
cientos q<sup>e</sup> causan las Venegas e Heredades e veci-  
nos forasteros y de las Caxtas e pago correspon-  
dientes a D<sup>n</sup> Simon Hernán.

Por Receptor del papel sellado a J<sup>n</sup> García Panion

Por Receptor de Bulas a Juan Hernández.

Por fieles ejecutores a D<sup>nos</sup> señores Residores.

Para q<sup>e</sup> compongan la junta de la administrac<sup>n</sup> cuen-